



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 030 DE 2024

CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P. NIT. 811.021.151-6
CONTRATISTA	RAMIRO LOPEZ ORTEGA C.C.: 91.430.975 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA
DOMICILIO	CARRERA 61A NO 52 - 19 BARRIO VILLA MARIA
OBJETO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS (PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS) A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.
VALOR	DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$2.275.000,00)
DURACIÓN	QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos a saber **EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 91.447.398 expedida en BARRANCABERMEJA, obrando en calidad de representante legal de **AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P.** Con NIT. 811.021.151-6, Creada mediante Escritura Pública No 2205 de 17 de diciembre de 2015 de la Notaria Primera del Circulo de Barrancabermeja, nombrado mediante acta de junta directiva Numero 001 de 2024 y fecha de posesión de cinco (05) de enero de 2024 y que para efectos del presente Contrato se denominará **LA EMPRESA**, quien obra como **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **RAMIRO LOPEZ ORTEGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.430.975 Expedida En BARRANCABERMEJA, domiciliado y residente en el municipio de Yondó y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS (PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS) A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.**

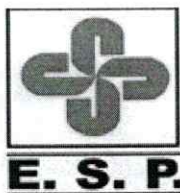
SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma total de Dos Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos Con Cero Centavos M/CTE (\$2.275.000,00), discriminado como se proyecta en el cuadro de presupuesto:

ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO
001	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.	\$ 325.000,00
002	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S . A . E . S . P .	\$ 325.000,00

TERCERA. FORMA DE PAGO: LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales una vez cumplido con las actividades en desarrollo del objeto contractual, previa presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda, informe detallado de las actividades realizadas, aprobación del supervisor o quien haga sus veces acerca del cumplimiento del objeto contractual y la presentación de los soportes del pago de Seguridad Social integral en la Tesorería de LA EMPRESA, para el pago final se tendrá que presentar certificado de paz y salvo expedido por el almacén y la oficina de archivo. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** EL presente contrato tendrá una duración QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Ejecutar el objeto contractual en el plazo señalado en el contrato. b) Ejecutar el objeto contractual atendiendo las indicaciones por el Supervisor designado por la entidad para el presente contrato.

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

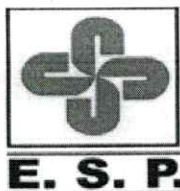
811.021.151-6

c) Presentar informes parciales y final detallando las actividades desarrolladas en ejecución del cumplimiento del objeto contractual, al cual deberá anexarle los soportes necesarios que respalden la información presentada. d) Cancelar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción del contrato y las que llegare a crear el estado durante el desarrollo del contrato. e) Mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato. f) Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual. g) Acreditar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad Social. h) Cumplir con las condiciones establecidas en la solicitud privada de una sola oferta. i) Informar a la Gerencia el número telefónico a través del cual se le puede contactar en cualquier momento del día, cualquier día de la semana, cuando así se requiera. Es obligación del contratista mantener actualizado este número telefónico en la Empresa. j) Las demás que sean pertinentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, designadas por la Gerencia. **Específicas:** 1. Realizar mantenimientos preventivos a los aires acondicionados, conforme le sean requeridos por el supervisor del contrato. Dentro de las rutinas correspondientes al mantenimiento preventivo, debran incluirse (entre otras) las siguientes actividades:

- Limpiar generalmente la unidad condensadora
- Limpiar internamente la evaporadora con desincrustante
- Limpiar generalmente la superficie externa de los tubos y las aletas del evaporador
- Inspeccionar y destapar los drenajes
- Limpiar los serpentines, manejadoras y condensadores
- Revisar niveles de aceite y presión
- Revisar las instalaciones eléctricas e hidráulicas
- Comprobar el nivel refrigerante
- Medir las presiones y temperaturas de alta y baja
- Inspeccionar temperatura del sistema
- Revisar dispositivos de protección contra congelación
- Inspeccionar y ajustar los tornillos de ensamble
- Revisar y lubricar los rodamientos, elementos y partes que lo requieran
- Ajustar, tensionar y alinear las correas de transmisión
- Alinear la transmisión
- Ajustar los tornillos que sujetan el rotor al eje
- Revisar las conexiones eléctricas al motor
- Chequear los voltajes y amperajes
- Pruebas de vacío
- Verificar las válvulas de dos o tres vías
- Pruebas con bomba de vacío
- Determinar las temperaturas a la entrada y salida del serpentín
- Revisar los filtros y cámaras de aceite.
- Revisar conductos de aire de motores abiertos y verificar su limpieza y detectar obstrucciones.
- Tomar lecturas de resistencia del aislamiento. Para verificar altas o bajas de resistencia.
- Revisar y limpiar los filtros de aire
- Verificar y ajustar los termostatos
- Calibrar y verificar el correcto funcionamiento de la válvula de expansión y la calibración de sobrecalentamiento para todo tipo de rango de operación.
- Inspeccionar los contactos del iniciador para detectar deterioro por corto circuito
- Revisar que las conexiones de los terminales estén ajustadas correctamente.

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

- Examinar los protectores de sobrecarga para detectar defectos y ajustarlos al nivel apropiado.
- Revisar los acoples mecánicos para verificar que no estén pegados o excesivamente sueltos.
- Verificar que los temporizadores operen en la secuencia correcta.
- Verificar que los controles estén debidamente calibrados y en condiciones adecuadas de operación, particularmente el termostato, los interruptores de seguridad de presión de aceite y los interruptores de flujo.
- Chequear la operación de los contactores.
- Limpiar de forma general los contactos eléctricos.
- Revisar la luz piloto y fusible de control.
- Verificar los circuitos de alimentación de los equipos de aire acondicionado.

2, Realizar mantenimientos correctivos a los aires acondicionados, conforme le sean requeridos por el supervisor del contrato. Este tipo de mantenimiento debe dar solución a las situaciones particulares que suscitan su necesidad a fin de dejar en funcionamiento cada aparato intervenido. 3. Suministrar e instalar los componentes, repuestos y partes nuevas (no remanufacturadas) de iguales o superiores características a las requeridas para cada aparato intervenido con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de cada equipo. La garantía de funcionamiento de los repuestos suministrados e instalados, debe ser mínimo de un (1) año contado a partir de su entrega e instalación. En caso de presentarse alguna falla por defectos de estos repuestos, el contratista deberá realizar los cambios de los mismos, suministrando repuestos nuevos de las mismas características de los solicitados, en un tiempo máximo de 72 horas. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las actividades realizadas durante las visitas de mantenimiento correctivo y/o preventivo, así como los repuestos que requirieron cambio, deberán constar en acta elaborada por el contratista, la cual será suscrita por este y por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las superficies de las zonas donde se realicen labores de mantenimiento de equipos deberán quedar aseadas y libres de restos producidos por trabajos, huellas o pisadas y/o basura producida por el contratista. La limpieza incluirá el consiguiente retiro de restos y materiales y escombros generados por el contratista, de modo tal que no queden restos en el interior ni el exterior de la Empresa. 4. El Contratista se obliga a mantener bajo estricta reserva de confidencialidad toda la información de la Empresa que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y en consecuencia se compromete a no divulgarla ni utilizarla para ningún efecto diferente al establecido en el contrato, salvo el requerimiento de autoridad competente, de lo cual deberá informar a la Empresa. Esta obligación de confidencialidad tendrá una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. 5. Responder por los elementos, bienes, documentos e información; entre otros, que se pongan a disposición para la ejecución del contrato, velando por su conservación y uso adecuado, suscribiendo de ser el caso el inventario correspondiente, el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la liquidación final del contrato. 6. Cancelar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción del contrato y las que llegare a crear el estado durante el desarrollo del contrato. 7. Mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. Generales:** 1. Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 2. Realizar los pagos en los montos y fechas acordadas. 3. Supervisar el



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

cumplimiento del objeto del contrato, sus requisitos y especificaciones técnicas convenidas.

Específicas: 4. Permitir el ingreso del Contratista y su personal a las instalaciones físicas de la Empresa para la realización de las actividades contractuales conforme lo establecido en el cronograma de trabajo. 5. Revisar oportunamente los documentos soporte de la cuenta de cobro o factura del contratista para realizar los pagos en los montos y fechas acordadas. **SÉPTIMA. CESIÓN.** Expresamente se prohíbe la cesión total o parcial del presente contrato a terceros, salvo autorización expresa por parte de LA EMPRESA. **OCTAVA: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.** El presente es un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS en consecuencia entre AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P., y la clase de vinculación con el contratista no genera ninguna relación de carácter laboral y la única obligación de pago que asume la EMPRESA con la CONTRATISTA como contraprestación, es lo convenido en el presente contrato. **PARÁGRAFO: REPERCUSIONES LABORALES.** EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA EMPRESA no adquiere con él ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, LA EMPRESA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere estarán a cargo de la CONTRATISTA. **NOVENA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La cuantía y pago de este contrato está sujeto a las apropiaciones presupuestales. Los gastos se tomarán del presupuesto de la vigencia de 2024 bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00075 del 01 DE ABRIL DE 2024, Rubro: 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. **DÉCIMA: DOMICILIO** Para todos los efectos legales y administrativos, el domicilio contractual se establece en el Municipio de Yondó, Departamento de Antioquia, en el lugar donde LA EMPRESA preste sus servicios. **DÉCIMA PRIMERA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.:** El contratista declarará bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla inmerso en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Ley, igualmente se compromete a favor de LA EMPRESA a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien la Gerencia delegue, con el fin de llevar seguimiento del presente contrato, Adicionalmente tendrá como funciones aquellas que considere pertinentes el representante legal de LA EMPRESA, las cuales deberán ser acatadas por el CONTRATISTA. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de Declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, LA EMPRESA cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor del contrato; el valor, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de presentarse controversias o diferencias, en la ejecución del presente contrato se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de controversias, y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos, b) Conciliación, c) Transacción, d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA QUINTA: CONDICIONES:** a). EL CONTRATISTA deberá efectuar los pagos que por concepto de Estampillas haya lugar de conformidad al valor del contrato y a su objeto, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia. PRO CULTURA 2%, PRO ANCIANOS 4%, PRO HOSPITAL 1%, PRO ELECTRIFICACION RURAL 1% PRO DEPORTE 2%, JUSTICIA FAMILIAR 2% y RETEICA 1%. b). Autorizar a AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P., para que, por conducto de la Tesorería, efectúe los descuentos de ley que deban realizarse. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** Es obligación del contratista mantener a la Empresa libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado por el contratista, frente a las reclamaciones de terceros, que se deriven de la ejecución del contrato o de las labores previas encaminadas a su

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

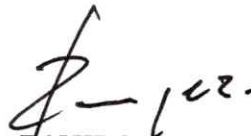
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

reclamación por daño o perjuicio originado por el contratista, frente a las reclamaciones de terceros, que se deriven de la ejecución del contrato o de las labores previas encaminadas a su ejecución o de las actividades ejecutadas por sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato **DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.:** El trabajador se compromete con la empresa AGUAS & ASEO DE YONDO S.A ESP, a guardar absoluta reserva de todos y cada uno de los documentos, procedimientos y/o acciones que tenga conocimiento o ejecute dentro del desarrollo contractual. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y su respectivo Registro Presupuestal. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de Yondó departamento de Antioquia el día 03 DE MAYO DE 2024.


EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA
Gerente E.S.P. Yondó


RAMIRO LOPEZ ORTEGA
Contratista

Aprobó: Evaristo Antonio Flórez Olivera / Gerente